



Instructivo

Cambios de Imputación WEB

Requerimientos informáticos mínimos para realizar solicitudes de cambio de imputación:

Navegadores – versiones mínimas: Chrome 80, Firefox 70 y Microsoft Edge 83, o superiores.

También es importante verificar que, en caso que se tenga instalada una versión actualizada del navegador, no se esté usando en modo compatibilidad con una versión anterior.

Acrobat Reader

- Versión X

Aclaraciones:

A través de este aplicativo están habilitados los cambios de imputación solicitados por contribuyentes de todo el país, en los siguientes casos:

- **Pagos NO CEDE ó IVA mínimo** –Podrán solicitar modificaciones en Código de impuesto, período y/o importe:
 - Código de impuesto, fecha corresponde (período) y/o importe.
 - Código 144(IRPF-Ag. de Retención- Trabajo dependiente) en las fechas permitidas a ser realizados ante DGI
 - Código 680(Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales) solamente cuando se impute al código 560 (IVA Mínimo).

- **Artículo 94 CT – Buen pagador** – No cobro de multas y recargos:

Permite solicitar el **NO PAGO de multas y recargos** prevista en el Art. 94 del Código Tributario, para pagos realizados por contribuyentes de los grupos Pequeña Empresa, NO CEDE, CEDE o Grandes Contribuyentes con UAG 62 u 82 (Montevideo).

- **Pagos de DUAS/mini permisos con excedente-** pagos cuyo N° de DUA tiene el formato: año y 999999:

- *Permite realizar cambios de imputación correspondiente a los pagos realizados con excedentes y al N° de DUA con formato: año y número 999999.*
- *Para contribuyentes Pequeña Empresa o NO CEDE se habilita modificar: código de impuesto, período, número de DUA e importe sin restricciones.*
- *Para contribuyentes CEDE o Grandes Contribuyentes se habilita modificar: período, número de DUA e importe sin restricciones y código de impuesto entre los que se detallan a continuación:*

127(IRAE-Antic a la Importación), 550(IVA Importación), 551(IVA Antic en la Importación), 563(Antic IMEBA en la Importación), 565(Antic Adic. MEVIR en la importación), 567(Antic Adic. INIA en la importación), 582(IMEBA Export- Agentes de retención), 583(IMEBA Exportación-Contribuyentes), 584(ADICIONAL IMEBA MEVIR Exportación-Agentes de Retención), 585(ADICIONAL IMEBA MEVIR Exportación-Contribuyentes), 586(ADICIONAL IMEBA INIA Exportación-Agentes de Retención), 587(ADICIONAL IMEBA INIA Exportación-Contribuyentes), 632(IMPUESTO A LA CARNE (FIS) y/o 675(IMESI-Anticipo en la Importación).

▪ ***Corrección en pagos de DUA/mini permisos:***

- *Permite realizar cambios de imputación correspondiente a los pagos de DUA realizados por contribuyentes de los grupos Pequeña Empresa, NO CEDE, CEDE o Grandes Contribuyentes, modificando: período, número de DUA e importe sin restricciones.*
- *Permite también modificar los códigos de impuesto entre los que se detallan a continuación: .*
 - *127(IRAE-Antic a la Importación)*
 - *550(IVA Importación)*
 - *551(IVA Antic en la Importación)*
 - *563(Antic IMEBA en la Importación)*
 - *565(Antic Adic MEVIR en la importación)*
 - *567(Antic Adic INIA en la importación)*
 - *582(IMEBA Export- Agentes de retención)*
 - *583(IMEBA Exportación- Contribuyente)*
 - *584(ADICIONAL IMEBA MEVIR Exportación-Agentes de Retención)*
 - *585(ADICIONAL IMEBA MEVIR Exportación-Contribuyentes)*
 - *586(ADICIONAL IMEBA INIA Exportación-Agentes de Retención)*
 - *587(ADICIONAL IMEBA INIA Exportación-Contribuyentes)*
 - *632(IMPUESTO A LA CARNE (FIS) y/o 675(IMESI-Anticipo en la Importación).*

No se habilitan los cambios para los siguientes códigos de impuesto:

- *591(Impuesto en más), 595 (Adelantos p/Establecim. Temporada)*
- *680 (ITP) que no se impute a código 560 (IVA –Mínimo)*

Actualizado al 20/10/23

- 854(Convenios) y 801(Multas) y/o 802(Recargos por morosidad de convenios), 803 (intereses de financiación)
- 144 (IRPF- Ag. de Retención-Trab.Dep.) pagado en BPS para período no habilitado a realizar en DGI

2º) En todos los pasos al marcar "Cancelar todo y volver al inicio" se vuelve al paso 1 y al clickear "Servicios en línea" vuelve a la pantalla principal de Servicios en línea.

3º) La Constancia 6913 (Solicitud Cambio de Imputación Web) no tendrá validez para realizar gestiones sin la confirmación de que el cambio solicitado pasó a estado "PROCESADA".

4º) Los contribuyentes deberán tener presente que cuando soliciten ampararse a lo establecido en el Art. 94 del CT, deberán presentar tantas solicitudes por cambio de imputación como códigos hayan abonado con el mismo documento (boleto de pago o declaración jurada).

Instructivo

Luego de ingresar al portal de servicios en línea, <https://servicios.dgi.gub.uy>, digitar el número de RUC y la clave de usuario registrado.

The screenshot displays the 'Servicios en línea' portal interface. It is divided into two main columns:

- Left Column (Todos los usuarios):**
 - Registro Único Tributario:**
 - Inscripciones
 - Pagos:**
 - Boleto de pago 2901 - Impresión
 - Pagos Web - Persona Física y contribuyentes NO CEDE
 - Cálculo de recargos
 - Declaraciones:**
 - Borradores IRPF-IASS - Consulta
 - Envío de declaraciones
 - Devoluciones:**
 - Certificados de crédito - Solicitud **Nuevo**
 - Devoluciones IRPF-IASS-IRNR - Consulta
 - Certificados:**
 - Certificado único - Solicitud
 - Certificado único - Consulta
 - Certificado Residencia Fiscal - Consulta
- Right Column (Usuarios registrados):**
 - Ingreso a servicios en línea:**
 - Fields for RUT and Clave.
 - Ingresar button.
 - Link: ¿Olvidó su contraseña?
 - Servicios disponibles para usuarios registrados:**
 - Correspondencia:**
 - Bandeja de comunicaciones
 - Registro Único Tributario:**
 - Modificaciones
 - Constancia de Inscripción - Impresión
 - Consulta de Datos
 - Pagos:**
 - Boletos de pago Grandes Contribuyentes y CEDE - Impresión
 - Pagos Web Grandes Contribuyentes y CEDE

Seleccionar dentro de la Opción "Pagos": "Cambios de imputación - Solicitud"

The screenshot shows a user menu divided into two columns. The left column, titled "Todos los usuarios", lists various services such as "Registro Único Tributario", "Pagos", "Declaraciones", "Devoluciones", "Certificados", "Clave", and "Otros Servicios". The right column, titled "Usuarios registrados", shows the user's profile and available services. Under the "Pagos" section in the right column, the option "Cambios de Imputación - Solicitud" is circled in red.

Se despliega la siguiente pantalla "Opción":

The screenshot displays the "Cambios de Imputación" form. At the top, there is a progress bar with four steps: 1. Opción, 2. Seleccionar Pago, 3. Corrección de Imputación, and 4. Aceptación / Respuesta. The main form area contains a "Datos de usuario" section with fields for "RUT:" and "Denominación:". Below this is the "Opción" section, which features a dropdown menu currently set to "Opción: Pagos NO CEDE o IVA mínimo". A "Siguiete >>" button is located at the bottom right of the form. A link "Consulta solicitudes de cambios de imputación" is visible at the bottom left.

Se deberá seleccionar en forma excluyente una de las opciones que se despliegan según el cambio que quiera realizar, como muestra la figura siguiente:

Cambios de Imputación

1 Opción
 2 Seleccionar Pago
 3 Corrección de Imputación
 4 Aceptación / Respuesta

Datos de usuario

RUT: Denominación:

Opción

Pagos NO CEDE o IVA mínimo

Pagos NO CEDE o IVA mínimo

ART. 94 CT Buen pagador

Pagos DUA/mini permisos con excedentes

Corrección en pagos DUA/mini permisos

Siguiente >>

[Consulta solicitudes de cambios de imputación](#)

Elegida la opción de cambio, se clickea en "Siguiente >>" para continuar.

Se despliega la pantalla de "Seleccionar Pago", en la cual se mostrarán los pagos habilitados a ser modificados clickeando la opción "Buscar". Por defecto se muestra como filtros de fecha de pago y período un año hacia atrás, pudiendo modificarse, como se muestra en la figura siguiente:

Cambios de Imputación

1 Opción
 2 Seleccionar Pago
 3 Corrección de Imputación
 4 Aceptación / Respuesta

Datos de usuario

RUT: Denominación:

Opción

Pagos NO CEDE o IVA mínimo

Filtros de consulta

Fecha de Pago	Desde	Hasta	Periodo	Desde	Hasta	Buscar
	20/07/2014	20/07/2015		01/07/2014	01/07/2015	
Cód. Impuesto	Desde	Hasta				
	0	999				

PAGOS REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE

Esta consulta sólo incluye los pagos habilitados a ser modificados.

Es necesario que seleccionar los filtros y clickear en "Buscar" para que se despliegue la consulta con los pagos según la opción elegida. Seleccione la línea del pago a modificar, una por solicitud, y clickee en "Siguiente>>", como se muestra en la pantalla:

Cambios de Imputación

1 Opción
2 Seleccionar Pago
3 Corrección de Imputación
4 Aceptación / Respuesta

Datos de usuario
RUT: _____ Denominación: _____

Opción
Pagos NO CEDE o IVA mínimo

Filtros de consulta

Fecha de Pago	Desde	Hasta	Periodo	Desde	Hasta	Buscar
	21/07/2014	21/07/2015		01/07/2014	01/07/2015	
Cód. Impuesto	Desde	Hasta				
	0	999				

PAGOS REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE

Esta consulta sólo incluye los pagos habilitados a ser modificados.

	Fecha de Pago	Boleto de Pago	Origen	Convenio / DUA	Impuesto	Periodo	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>	10/10/2014	3111	962	0	560	01/10/2014	2.500
<input type="checkbox"/>	26/05/2015	3113	901	0	560	01/04/2015	2.700

Siguiente >>

Se despliega la pantalla "Cambios de Imputación", en la cual al clickear el ícono con la cruz se visualizan las líneas una a una a ser completada con las modificaciones a realizar en los campos marcados con el recuadro azul, según se muestra a continuación:

Cambios de Imputación

1 Opción
2 Seleccionar Pago
3 Corrección de Imputación
4 Aceptación / Respuesta

Datos de usuario
RUT: _____ Denominación: _____

Opción
Pagos NO CEDE o IVA mínimo

Pago a modificar

Fecha de pago	Boleto / Declaración	Origen	Convenio / DUA	Impuesto	Periodo	Importe	Concepto
10/10/2014	3111	962	0	560	01/10/14	2.500	300

Corrección

✘	Fecha de pago	Cód. Impuesto	Mes	Año	DUA	Importe
	10/10/2014	0	Octubre	2014	0	0

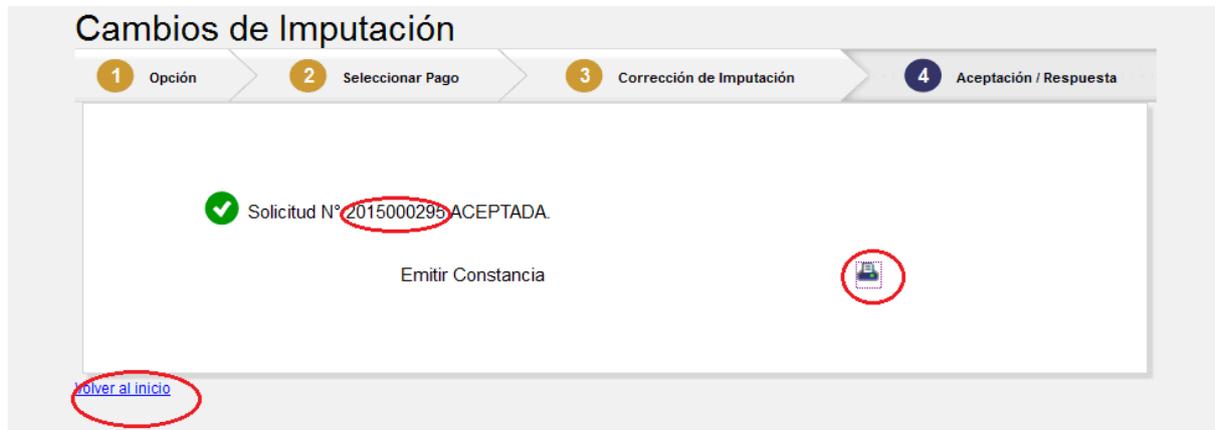
+

Confirmar >>

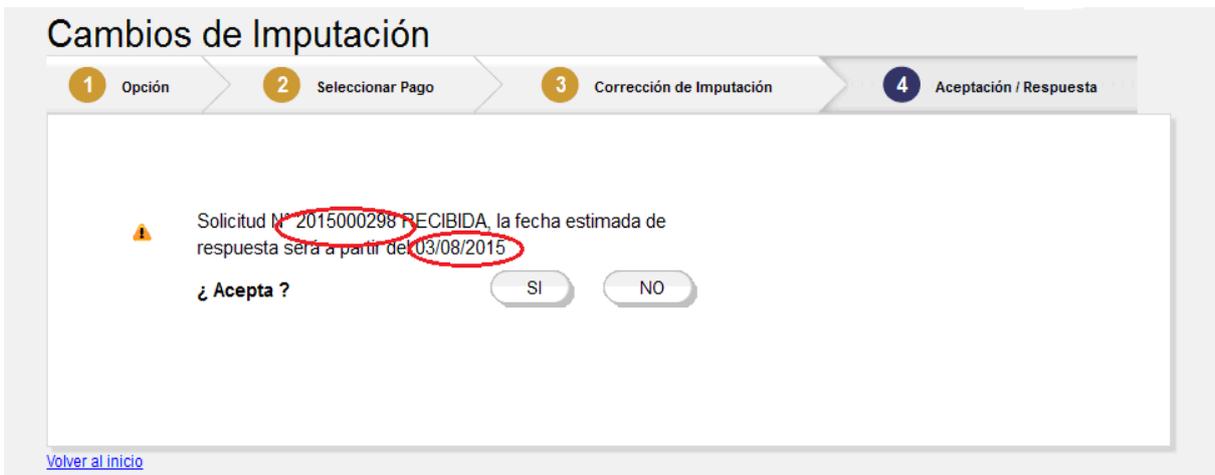
[Cancelar todo y volver al inicio](#)

Una vez completada la solicitud del/los cambios, se clickea la opción "Confirmar". Si todo valida OK, se desplegarán las pantallas que se muestran a continuación, según el caso:

- a) Si el cambio de imputación no requiere revisión de un funcionario, la solicitud queda aceptada con número de solicitud y se habilita la impresión de la constancia de solicitud número formulario 6913



- b) Si el cambio de imputación requiere para su autorización la revisión de un funcionario, se despliega la siguiente pantalla en la cual se indica que la solicitud fue recibida, se informa la fecha a partir de la cual será analizada, dándole la opción de aceptarla o rechazarla.



Si se acepta esa fecha, al clickear "SI", la solicitud queda aceptada con ese número para su estudio y se habilita la emisión de la constancia de solicitud número formulario 6913

Cambios de Imputación

1 Opción 2 Seleccionar Pago 3 Corrección de Imputación 4 Aceptación / Respuesta

✓ Solicitud N° 2015000295 ACEPTADA.

Emitir Constancia



[Volver al inicio](#)

Al clickear el ícono de la impresora, se habilita la visualización de la constancia formulario 6913 que contiene todos los datos del cambio solicitado y su impresión:

 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA	CONSTANCIA	6913
	SOLICITUD CAMBIO DE IMPUTACIÓN WEB	
		VERSIÓN 00

Número de Constancia	691300000005514
Fecha de Emisión	22/07/2015
RUT	
Denominación	
N°Solicitud	2015000305
Fecha de Solicitud	21/07/2015
Fecha de Respuesta	24/07/2015

LÍNEA DE PAGO A MODIFICAR

Fecha de Pago	Formulario de Pago	N°Documento	Convenio / N° DUA	Código de Impuesto	Periodo	Importe
05/05/2015	0	22222	127	127	5/2015	6.750

CORRECCIÓN REGISTRO

Fecha de Pago	Convenio / N° DUA	Código de Impuesto	Periodo	Importe
05/05/2015	12345678	127	5/2015	6.750

b.2) Si no se acepta esa fecha, al clickear "NO", la solicitud de cambio es quedará sin efecto.

Cambios de Imputación

- 1 Opción
- 2 Seleccionar Pago
- 3 Corrección de Imputación
- 4 Aceptación / Respuesta

 Solicitud N° 2015000300 RECIBIDA, la fecha estimada de respuesta será a partir del 03/08/2015

¿ Acepta ? SI NO

El Cambio de Imputación será ignorado

[Volver al inicio](#)

Si se desea continuar ingresando otras solicitudes o realizar la consulta de las solicitudes ingresadas, debe seleccionar la opción "Volver al inicio"

Una vez que una solicitud es aceptada en estado "RECIBIDA" pasa por los procesos internos de revisión, y puede ser aprobada, presencial o rechazada. Esto implica que la solicitud cambie su estado a "APROBADA", "PRESENCIAL" o "RECHAZADA" y que se le envíe al contribuyente un aviso por Bandeja de Comunicaciones.

El estado "PRESENCIAL" se ingresa cuando se detectó que ese cambio ya fue realizado en forma presencial.

Todas las solicitudes en estado "APROBADA" pasan a "PROCESADA" cuando se impacte el cambio solicitado en el Archivo de pagos.

Consulta de Solicitudes de cambios de imputación

Se podrán visualizar las solicitudes realizadas, ingresando en Servicios en línea con RUT y Clave, dentro de la opción "Pagos" seleccionando "Cambios de imputación – Consultas", como se visualiza en la siguiente pantalla:

Todos los usuarios

- Registro Único Tributario
 - Inscripciones
- Pagos
 - Boleto de pago 2901 - Impresión
 - Pagos Web - Persona Física y contribuyentes NO CEDE
 - Cálculo de recargos
- Declaraciones
 - Borradores IRPF-IASS - Consulta
 - Envío de declaraciones
- Devoluciones
 - Certificados de crédito - Solicitud **Nuevo**
 - Devoluciones IRPF-IASS-IRNR - Consulta
- Certificados
 - Certificado único - Solicitud
 - Certificado único - Consulta
 - Certificado Residencia Fiscal – Consulta
- Clave
 - Activación clave web
 - Generar clave web **Nuevo**
- Otros Servicios

Usuarios registrados

 Ingreso a servicios en línea

Salir

 **Usted tiene disponible los siguientes servicios**

- Correspondencia
 - Bandeja de comunicaciones
- Registro Único Tributario
 - Modificaciones
 - Constancia de inscripción - Impresión
 - Consulta de datos
- Pagos
 - Boletos de Pago - Grandes Contribuyentes y CEDE - Impresión
 - Pago Web Grandes Contribuyentes y CEDE
 - Consultas
 - Pagos con CCE Grandes Contribuyentes y CEDE
 - Pagos con CCE en Formulario 2903
 - Boletos de Pago 2902
 - Saldo de Pg. a Cuenta CEDE y Gdes. Contribuyentes
 - Cambios de Imputación - Solicitud
 - Cambios de Imputación - Consulta**

Se despliega la pantalla que contiene la Consulta.

En dicha pantalla se podrán visualizar todas las solicitudes de un mes atrás fecha de hoy al clicar "Buscar". Puedo filtrar la consulta por estado, seleccionando el mismo en la grilla correspondiente y también por fecha y/o número de solicitud, volviendo a clicar siempre "Buscar".

Solicitudes de Cambios de Imputación

Datos de usuario

RUT: _____ Denominación: _____

Filtros de selección

Fecha de solicitud Desde: 21/06/2015 28	Hasta: 21/07/2015 28	Nro. de Solicitud: 0	Estado: Todos <ul style="list-style-type: none"> Todos RECIBIDA EN PROCESO A APROBAR APROBADA RECHAZADA PRESENCIAL PROCESADA 	Buscar
---	-----------------------	----------------------	---	--------

N°Solicitud	Fecha de solicitud	Cód. de Impuesto	Periodo	Fecha	Estado	Observaciones
-------------	--------------------	------------------	---------	-------	--------	---------------

En función de los filtros seleccionados, me muestra la pantalla con las solicitudes que cumplan esas condiciones y al clickear en el ícono con la carpeta para cada solicitud se muestra el formulario 6913 correspondiente, con la opción de imprimirla:

Solicitudes de Cambios de Imputación

Datos de usuario

RUT: _____ Denominación: _____

Filtros de selección

Fecha de solicitud Desde: 21/06/2015 28	Hasta: 21/07/2015 28	Nro. de Solicitud: 0	Estado: PROCESADA	Buscar
---	-----------------------	----------------------	----------------------	--------

N°Solicitud	Fecha de solicitud	Cód. de Impuesto	Periodo	Fecha de pago	Importe (\$)	Estado	Observaciones
2015000169	09/07/2015	550	5/ 2015	05/05/2015	2.300	PROCESADA	
2015000203	13/07/2015	585	5/ 2015	12/05/2015	5.000	PROCESADA	
2015000207	13/07/2015	675	5/ 2015	12/05/2015	33.000	PROCESADA	
2015000241	15/07/2015	550	5/ 2015	25/05/2015	19.300	PROCESADA	

